

## LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EUROPEA EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN EL PERIODO MAYO 2012– MAYO 2013

Raúl LAFUENTE SÁNCHEZ \*

El presente trabajo tiene por objeto informar sobre las actividades desarrolladas por la Comisión Europea en materias relacionadas con el Derecho internacional privado durante el periodo comprendido entre mayo 2012 y mayo 2013. En este tiempo la labor desarrollada por la Comisión ha sido muy abundante y entre sus actividades hay que destacar la presentación de su Programa de Trabajo para 2013 en una Comunicación al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las regiones<sup>1</sup>, en la que establecía como prioridad afrontar la crisis económica y volver a situar a la UE en la senda del crecimiento sostenible para lo cual la Comisión presentaba un amplio catálogo de medidas a favor del crecimiento. Asimismo, hay que destacar el Informe de la Comisión Vigésimo noveno informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho de la UE (2011)<sup>2</sup>.

Por otra parte, la Comisión presentó su Informe sobre la subsidiariedad y proporcionalidad (19º Informe “Legislar mejor” correspondiente al año 2011) en el que, al igual que en años anteriores, estudia cómo se aplican estos principios por las distintas instituciones y organismos de la UE (la Comisión, el Parlamento Europeo, el Consejo y el Comité de las Regiones)<sup>3</sup>; y el séptimo informe anual sobre las relaciones entre la Comisión y los Parlamentos nacionales: Informe de

---

\* Profesor titular acreditado de Derecho internacional privado de la Universidad de Alicante.

<sup>1</sup> Doc. COM (2012) 629 final, de 23 de octubre.

<sup>2</sup> Doc. COM (2012) 714 final, de 30 de noviembre.

<sup>3</sup> Doc. COM (2012) 373 final, de 10 de julio.

la Comisión Informe anual 2011 sobre las relaciones entre la Comisión Europea y los Parlamentos nacionales<sup>4</sup>.

Además, durante este periodo la Comisión ha dedicado especial atención al desarrollo y construcción del espacio de libertad, seguridad y justicia destacando, igualmente, su gran actividad en el ámbito del mercado interior con la adopción de numerosas iniciativas en ámbito de la libre prestación de servicios y en materia de protección de los consumidores.

### *1. Espacio de libertad, seguridad y justicia*

#### *1.1. General*

El desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia sigue siendo una prioridad para la Unión Europea tal y como se reafirmaba en el Programa de Estocolmo. En este sentido, los sistemas judiciales efectivos resultan indispensables con el fin de reforzar la confianza mutua necesaria para el desarrollo y la aplicación de los instrumentos de la UE basados en el reconocimiento mutuo y la cooperación. Por ello, durante este periodo, la Comisión presentó una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, Refuerzo de la cooperación en materia de aplicación de la ley en la UE: el Modelo Europeo para el Intercambio de Información (EIXM)<sup>5</sup>; y otra Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada Cuadro de indicadores de la justicia en la UE, Una herramienta para promover una justicia efectiva y fomentar el crecimiento<sup>6</sup>.

En materia de seguridad, la Comisión presentó una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo su Segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE<sup>7</sup>.

#### *1.2. Cooperación judicial en materia civil*

En materia de divorcio y separación judicial se publicó la Decisión de la Comisión, de 21 de noviembre de 2012, por la que se confirma la participación de Lituania en la cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Doc. COM (2012) 375 final, de 10 de julio.

<sup>5</sup> Doc. COM (2012) 735 final, de 7 de diciembre.

<sup>6</sup> Doc. COM (2013) 160 final de 27 de marzo.

<sup>7</sup> Doc. COM (2013) 179 final, de 10 de abril.

<sup>8</sup> DO L 323, de 22.11.2012.